

	Pesetas
Córdoba	7.910,63
La Coruña	10.344,67
Cuenca	4.259,57
Gerona	3.651,06
Granada	7.910,63
Guadalajara	4.259,57
Gulpiúzcoa	2.434,04
Huelva	4.259,57
Huesca	4.868,08
Jaén	8.519,14
León	9.127,65
Lérida	4.868,08
Logroño	2.434,04
Lugo	6.693,61
Madrid	14.604,24
Málaga	7.302,12
Murcia	7.302,12
Navarra	4.868,08
Orense	7.910,63
Oviedo	11.561,69
Palencia	3.042,55
Las Palmas	3.651,06
Pontevedra	8.519,14
Salamanca	5.476,59
Santa Cruz de Tenerife	5.476,59
Santander	5.476,59
Segovia	3.042,55
Sevilla	9.127,65
Soria	3.042,55
Tarragona	3.651,06
Teruel	3.651,06
Toledo	5.476,59
Valencia	11.561,69
Valladolid	3.651,06
Vizcaya	5.476,59
Zamora	4.259,57
Zaragoza	5.476,59
Total	300.000,00

Del gasto de 300.000 pesetas ha tomado razón la Sección de Contabilidad del Departamento el 10 de septiembre último y ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención delegada en el Ministerio, de la General de la Administración del Estado, en 18 de dicho mes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de octubre de 1962 por la que se adjudica la realización de las obras de restauración en el monasterio de Vallbona de las Monjas (Lérida), monumento nacional, al contratista don Manuel Tricas Comps, en la cantidad de 723.114,25 pesetas.

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2078/1962, de 14 de junio último, se aprueba proyecto de obras de restauración en el monasterio de Vallbona de las Monjas (Lérida), monumento nacional, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y

Resultando que convocada conveniencia de ofertas entre contratistas, aparece como más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Manuel Tricas Comps, con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 35, que se compromete a realizar las obras con una baja del 1 por 100 sobre el presupuesto de contrata de 730.418,43 pesetas.
Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de restauración en el monasterio de Vallbona de las Monjas (Lérida), monumento nacional, al contratista don Manuel Tricas Comps, por un importe de contrata de 723.114,25 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 723.691,39 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la constitución de la fianza definitiva por un importe de 29.216,74 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia una vacante de Académico de número en la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas.

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1962, acordó anunciar, para su provisión, una plaza de Académico de número, Doctor en Ciencias Naturales, vacante en la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas.

Para optar a la referida vacante se precisa ser español, tener el grado de Doctor en la Facultad respectiva y contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión, teniendo su residencia permanente en Madrid.

El plazo para la admisión de propuestas será de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», facilitándose en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, la ampliación de cuantos requisitos se precisan para optar a dicha vacante.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Calzados la Imperial, S. A.»

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 4 de julio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la Empresa «Calzados la Imperial, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que desestimando este recurso contencioso-administrativo debemos absolver, y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de «Calzados la Imperial, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de junio de 1959, confirmatoria de lo resuelto por la Delegación Provincial de Madrid, que denegó la petición formulada para cambiar dicha Empresa el horario de trabajo al personal que figura en el expediente; sin imposición de costas; Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—Juan Becerril.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.